



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: TEM000023  
FOLIO TRAMITE: 709.936

NOMBRE: VARGAS DIAZ MARIA CONCEPCION  
UBICACIÓN: PRISCILIANO SANCHEZ  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES  
CALLE CRUCE 2: PRISCILIANO SANCHEZ  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00 mts.  
TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: \$ 61.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 3

VIGENCIA A PARTIR DE: 31-octubre-2022

## DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

28-octubre-2022

### FIESTA DE DIA DE MUERTOS

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

AGUAS FRESCAS, FRUTA DE TEMPORADA Y VELADORAS

IMPORTE: \$366.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2022

#### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:15 a	A: 11:00:16 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:15 a	A: 11:00:16 p
MARTES	SI	DE:	A:	SABADO	SI	DE: 09:00:57 a	A: 11:00:57 p
MIERCOLES	SI	DE:	A:	DOMINGO	SI	DE: 09:00:25 a	A: 11:00:26 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:15 a	A: 11:00:16 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART. 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.T.

*Jan*  
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*ADM*

ACEPTO

VARGAS DIAZ MARIA CONCEPCION

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la condición para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholizadas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones y/o como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantina, bares y expendios de bebidas alcoholizadas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, impresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

MC 1460780